

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E -512/2010.- /

COLINA, 16 de Febrero de 2010.

VISTOS: Estos antecedentes: Memorandum N° 22/10, de fecha de 11 de Febrero de 2010, del Director de Tránsito (S), mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero cancelado por concepto de licencia de conducir, a nombre de Nirza Paulette Arellano Bueno, Cédula de Identidad N° 14.412.269-0, lo anterior según dictamen N° 43702 de fecha 22/12/1988, debido que la señorita Arellano Bueno, por error de pago cancelo un control de Licencia, y debía cancelar duplicado de Licencia de Conducir ; se adjunta la siguiente documentación: Fotocopia comprobante de ingreso municipal N° 91714 de fecha 04 de Febrero de 2010, por \$ 22.992, Fotocopia Folio N° CA 08370957, solicitud devolución de dinero de fecha 05 de Febrero de 2010; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Devuélvase a la señorita **NIRZA PAULETTE ARELLANO BUENO**, Cédula de Identidad N°14.412.269-0 la cantidad de \$ 9.143 (nueve mil ciento cuarenta y tres pesos), por concepto de Licencia de Conducir, por error de pago cancelo control, y debía cancelar un Duplicado de Licencia de Conducir.

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 215.26.01.000.000.000 denominado "Devoluciones" del prepuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS
ALCALDESA (S)
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
DSR/CGL/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Tránsito
- Sección Licencia de Conducir
- Ley de Transparencia
- Interesado
- Oficina de Partes y Archivo